

**INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GASTO FEDERALIZADO

**Sector
Desarrollo Económico**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad
Pública de los Estados y del Distrito
Federal (FASP)**

**Ramo 33
(33 auditorías)**

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

En la Cuenta Pública 2017 se realizaron 32 auditorías a los gobiernos de las entidades federativas y 1 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

¿QUÉ AUDITAMOS?

Se revisó la correcta aplicación de los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas mediante el FASP.

¿POR QUÉ SE REALIZARON ESTAS AUDITORÍAS?

Estas auditorías se practicaron con el fin de fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a través del fondo, y en virtud de la importancia estratégica que tienen estos recursos en materia de seguridad pública.

DATOS RELEVANTES:

Universo Seleccionado 6,989.5 mdp
Muestra Auditada: 5,517.9 mdp
Representatividad de la muestra: 78.9%
Monto observado: 296.9 mdp
Monto por aclarar: 55.9
Recuperaciones determinadas: 240.9 mdp
Recuperaciones operadas: 46.3 mdp
Recuperaciones probables: 194.6 mdp
Acciones promovidas: 129

CONCLUSIONES DE LA ASF

De la fiscalización realizada en 32 entidades federativas y 1 al SESNSP en su carácter de instancia coordinadora del fondo, se obtuvieron hallazgos por 296.9 mdp, divididos de la manera siguiente:

- Pago de conceptos que no se encuentran autorizados en el anexo técnico, o no cuentan con la autorización de la reprogramación por 81.8 mdp, que significaron el 27.6% de los recursos observados en este concepto de irregularidad. Al respecto, el estado de México alcanzó el 62.2% del monto observado en este concepto y el estado de Coahuila el 33.8%.
- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 78.8 mdp, que representaron el 26.5% del monto total observado. El estado de Veracruz significó por sí solo el 55.6% del importe observado en este concepto, y el estado de Tabasco el 32.8%.
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 70.5 mdp, que representaron el 23.7% del monto total observado. El estado de Quintana Roo alcanzó el 25.5% del monto observado en este concepto y el estado de Tabasco el 19.8%.
- Bienes adquiridos que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas por 31.3 mdp que representaron el 10.5% del monto total observado en este concepto. El estado de Tamaulipas alcanzó el 44.1% del monto observado en este concepto y el estado de Chihuahua el 38.7%.
- Asimismo, se observaron otros conceptos de irregularidad por un monto de 34.4 mdp, que significaron el 11.6% del monto total observado.

Al respecto, la ASF identificó espacios de mejora en la calidad de la gestión de los recursos del FASP en las situaciones siguientes:

- Existe un elemento de opacidad relacionado con la fórmula, la cual no se explica en la LCF, aunque se publica en enero de cada año en el DOF, específicamente en los "Criterios de asignación, de fórmulas y variables para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal en cuestión y el resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa"; ya que presenta un alto componente inercial, debido a que parte de la base de distribución garantiza el presupuesto asignado en el ejercicio 2010 y la fórmula se aplica sólo para la distribución del remanente respecto del presupuesto asignado.
- La firma extemporánea de los Convenios de Coordinación y de los Anexos Técnicos, origina que los recursos sean liberados a los ejecutores de manera tardía, lo que genera subejercicio de los recursos e implica un problema de opacidad por sus limitaciones para ser fiscalizados, así como para el conocimiento adecuado de su destino.
- Aun cuando se realizó lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, no se cumplió con el ejercicio del 100.0% de los recursos en el periodo establecido.